ACTA Nº 97

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.----
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS CC. JOSÉ ADOLFO REYES GIL Y JUAN ANDRÉS ARMENTA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DEL GRADO INMEDIATO SUPERIOR POR ACTO DE RESCATE HEROICO, A FAVOR DE LOS CC. ADÁN GALAVIZ MONTES Y CRISTIAN JESÚS OLIVAS IBARRA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.----
- 6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO DI.965-2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA CASTRO TAPIA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO

A

ES!

FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS", EN ESE SENTIDO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 02 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% QUE SERÍAN EL 16 Y 17 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.------

8.- OFICIO NÚMERO F-211-2021 DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ CARLOS GRANDÍO NAVARRO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE LA **EMPRESA** FRACCIONAMIENTO PREMIUM, S.A. DE C.V., CON AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN RELACIÓN VIALIDADES DEL NUEVO DESARROLLO DENOMINADO "RESIDENCIAL LOS SANTOS", CON SECCIONES BAJO EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO, EL CUAL SE PRETENDE UBICAR POR LA CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME ENTRONQUE CON CARRETERA COMPUERTAS: PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.----

9.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR FERNANDO ARCE GAXIOLA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO Y OPERACIÓN DE LA ALBERCA OLÍMPICA "FELIPE MUÑOZ" (EL TIBIO), MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA AURELIO RODRÍGUEZ EN ESTA CIUDAD DE

A

LOS MOCHIS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE.----

10.-SOLICITUDES DIRECTOR DEL SERVICIOS **PÚBLICOS MUNICIPALES** LIC. ROBERTO GÁLVEZ MEZA, REFERENTES A CESIONES DE DERECHOS DE LICENCIA DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES EN LA FORMA SIGUIENTE: LOCALES NÚMERO 63 Y 75-A PARA QUE PASEN A NOMBRE DE SERVANDO GASTELUM FÉLIX DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ; LOCAL NÚMERO 122 PARA QUE PASE A NOMBRE DE HERMINIA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMOS Y LOCAL NÚMERO 4 PARA QUE PASE A NOMBRE DE DANIELA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AMBOS MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD Y LOCALA NÚMERO V-03 PARA QUE PASE A NOMBRE DE CARLOS ADAN MOSCOSA IÑIGUEZ DEL MERCADO ZONA 030 DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADAS PASA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.----

12.- ASUNTOS GENERALES.-

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.--

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Guillermo Chapman Moreno Presidente Municipal y los siguientes Regidores: HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES, ARIANA SULAEE CASTRO BOJÓRQUEZ, RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ, MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN, GERARDO AMADO ÁLVAREZ, RAÚL COTA MURILLO, ALFONSO PINTO GALICIA Y FERNANDO ARCE GAXIOLA.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresa, que la Síndica Procuradora Angelina Valenzuela Benites, las Regidora Rosa María Ramos Solórzano, Genesis Paola Pineda Valdez, Rosa María López Ramírez y el Regidor Ramón López Félix, le comunicaron que por motivos personales no les iba a ser posible asistir a esta Sesión Ordinaria de Cabildo a la que previamente fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los integrantes del Cabildo anteriormente mencionados.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno manifiesta, que con motivo de contarse con el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Cabildo y como consecuencia son válidos los Acuerdos que de esta Sesión emanen.

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco por instrucciones del Presidente Municipal, procede a poner a consideración el Orden del Día al Honorable Cabildo al que previamente se le dio lectura, aprobándose el mismo por unanimidad de votos (09 a favor).

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresando, que el Acta de la Sesión Anterior la misma se encuentra concluida y al término de esta Sesión se procederá a recabar las firmas correspondientes, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a su consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor), dispensar la lectura del Acta de la Sesión Anterior de fecha 20 de julio del 2021, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifestando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

THE SERVICE OF THE PROPERTY OF

- 1.- En cumplimiento a lo que establece el Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió con toda oportunidad para efectos del cómputo respectivo el voto de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, en relación con el Decreto número 651 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, que reforma el Párrafo Segundo y adiciona los Párrafos Tercero y Cuarto, al Artículo 40 de dicha Constitución Política, en materia de la Presentación del Informe de Gobierno.
- 2.- Asimismo se remitió para los efectos de cumplimiento a la Tesorería Municipal, la Certificación del Acuerdo que tiene que ver con la autorización del recurso económico para otorgar el Premio Municipal de la Juventud a jóvenes de los 12 a 29 años de edad en los ámbitos: cultural, social, deportivo, científico y discapacidad e inclusión.
- 3.- En el mismo sentido, se remitió a la referida Dependencia municipal para los efectos conducentes, la Certificación del Acuerdo relativo al apoyo económico por parte del Municipio de Ahome, para la construcción de un auditorio en la unidad Los Mochis de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

---CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE **GOBERNACIÓN** RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y **GRADO INMEDIATO** SUPERIOR A LOS CC. JOSÉ ADOLFO REYES GIL Y JUAN ANDRÉS ARMENTA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Héctor Vicente López Fuentes manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio y grado inmediato superior a los CC. José Adolfo Reyes Gil y Juan Andrés Armenta Rodríguez, ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

1

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que se expusieron ante esta Comisión de Gobernación los dictámenes con carácter procedente elaborados por el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Jonathan Gutiérrez Palomares, correspondientes a los CC. José Adolfo Reyes Gil y Juan Andrés Armenta Rodríguez, ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
- 4.- Que esta Comisión de Gobernación previa reunión de trabajo realizada el día 23 de julio del 2021 y derivado del análisis de los expedientes respectivos resolvió de manera procedente y,

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 27, 27 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es legamente procedente, otorgar los beneficios solicitados con anterioridad.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida valoró procedente la emisión del presente dictamen en los términos siguientes:

The same of the sa

A

Caroll

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio y grado inmediato superior a los CC. José Adolfo Reyes Gil y Juan Andrés Armenta Rodríguez, ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, túrnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.-

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Gerardo Amado Álvarezexpresando, solamente quiero hacer una observación a este tema, estoy mirando que solamente aparece la firma del Presidente pero por acá en la minuta de trabajo sí veo a la mayoría de los compañeros, entonces nada más les pediría que nos ayudaran para que nos hiciera el favor de firmar la documentación correspondiente; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco, Regidor, ya está firmado el dictamen, solo fue por temas de economía que así se envió, pero ya está firmado el dictamen por todas las partes.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DEL GRADO **INMEDIATO SUPERIOR POR** ACTO DE RESCATE HEROICO, A FAVOR DE LOS CC. ADÁN **GALAVIZ** MONTES Y CRISTIAN **JESÚS OLIVAS** IBARRA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora María del Socorro Calderón Guillen expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de grado inmediato superior por acto de rescate heroico, a favor de los CC. Adán Galaviz Montes y Cristian Jesús Olivas Ibarra, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----

A

Coccet Hard

RESULTANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de junio del año en curso, se entregaron reconocimientos por acto de rescate heroico, en favor de los CC. Adán Galaviz Montes y Cristian Jesús Olivas Ibarra y en dicha Sesión el Regidor Raúl Cota Murillo propuso ante el Pleno el hecho de que a estos elementos se les beneficiara con el otorgamiento de un grado inmediato superior, precisamente por su heroísmo al arriesgar la vida en el salvamento de personas.
- 4.- Que tomando en consideración que el Artículo 122 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, se refiere a que el H. Ayuntamiento podrá otorgar a los elementos de la policía municipal que se hayan distinguido por su heroísmo, capacidad profesional, servicios prestados a la ciudadanía y demás,8 reconocimientos que podrán utilizarse en las promociones de asensos, esta Comisión de Gobernación resuelve de manera favorable el otorgamientos del grado inmediato superior a los CC. Adán Galaviz Montes y Cristian Jesús Olivas Ibarra, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por su participación en acto de rescate heroico, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 27 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y

Market

An Carlot

50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, emite el siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO: Se resuelve como procedente otorgar el beneficio del grado inmediato superior por acto de rescate heroico, a favor de los CC. Adán Galaviz Montes y Cristian Jesús Olivas Ibarra, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, túrnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.-

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO DI.965-2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA CASTRO TAPIA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS", EN ESE SENTIDO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 02 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% QUE SERÍAN EL 16 Y 17 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresando, que la Titular de la Dirección de Ingresos Dulce Paola Castro Tapia, mediante oficio número DI.965-2021, solicita para efectos de análisis, discusión y aprobación en su caso, lo siguiente:

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO

world

In Court Hard

DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS", EN ESE SENTIDO SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 02 DÍAS DESCUENTO DEL 100% QUE SERÍAN EL 16 Y 17 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO."

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---SEPTIMO.---OFICIO DGO/202/2021 DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2021, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA VÍCTOR MANUEL CARRAZCO GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA SOLICITUD FIRMADA POR EL C. JOSÉ ARMANDO INFANTE FIERRO CRONISTA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CRONISTAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, RELATIVA A QUE EL CENTRO CULTURAL DE TOPOLOBAMPO LLEVE EL NOMBRE DEL PROFESOR CARLOS RAMÓN CITAL GARCÍA, **ILUSTRE MAESTRO** RECIENTEMENTE FALLECIDO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresa, que el Director General del Instituto Municipal de Arte y Cultura Víctor Manuel Carrazco García, hacellegar oficio número DGO/202/2021 de fecha 21 de julio del 2021, mediante el cual anexa solicitud firmada por el C. José Armando Infante Fierro Cronista de la Ciudad de Los Mochis y Presidente del Consejo de Cronistas del Municipio de Ahome, relativa a que el Centro Cultural de Topolobampo lleve el nombre del Profesor Carlos Ramón Cital García, ilustre Maestro recientemente fallecido; para lo cual se les mandó agregado a la convocatoria el documento que contiene la parte considerativa que justifica esta propuesta.

---A continuación hace uso de la palabra la Regidora María del Socorro Calderón Guillen manifestando, ciudadano Secretario del Ayuntamiento de Ahome, únicamente solicitarle que en el cuerpo del Acta del Cabildo en relación a este punto, se transcriba íntegra la propuesta del Licenciado José Armando Infante Fierro en beneficio del Profesor Carlos Ramón Cital.

---Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Gerardo Amado Álvarez expresa, me gustaría que no nada más se le pusiera el nombre

X Y III

al Centro Cultural, sino que en plática que tuve con el Director del IMAC, quise proponerle y ahora se lo propongo a ustedes, que solicitáramos, porque ya traigo aquí el proyecto, que al Centro Cultural se le pusiera el nombre plasmado con letras doradas, cuyo costo aproximado está alrededor de \$20,764.00, para que no solamente sea el nombre el que lleve el Centro Cultural, sino que también quede plasmado en el Centro Cultural, tengo por ahí, ahorita se los mandó, el cómo quedaría el Centro Cultural y a cuánto asciende debido a que el Maestro Cital fue un ilustre Maestro qué fue que nació ahí y que tuvo una trayectoria muy grande, muy bonita, en el Puerto y qué sirvió no nada más ahí en el Puerto, sino al Municipio, al Estado y al País porque hizo remembranzas históricas de nuestra comunidad, es por eso que yo les solicito a ustedes que nos ayuden Presidente, a que podamos poner la placa como dice el compañero Raúl, pero en realidad es el nombre completo del Maestro Cital, en su momento se lo voy a hacer llegar a cada uno de ustedes, incluyéndolo señor Presidente para que usted lo analice.

---Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo de aprobó por unanimidad de votos (09 a favor); cuya parte considerativa para efectos de la elaboración del Decreto Municipal correspondiente y su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado es la siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que el ilustre y recordado maestro, sin duda uno de los hijos más queridos por los topolobampenses, nació en este puerto el 3 de noviembre de 1953.

2.- Descendiente de una familia de pescadores, en ese mismo puerto hizo sus estudios de primaria, para continuar los de secundaria y preparatoria en la ciudad de Los Mochis.

3.- Siempre buscando superarse personal y profesionalmente, realizó sus estudios en la Escuela Normal Superior de Sinaloa, con sede en Mazatlán, habiendo realizado además diplomados en historia y geografía de Sinaloa, en habilidades docentes y diversos cursos en periodismo, derecho, administración, contabilidad, relaciones humanas y comunicación.

4.- Que siempre supo conciliar su formación con diversas responsabilidades laborales, como empleado bancario, dentro de la Junta Federal de Agua Potable de Los Mochis, y como docente en las secundarias técnicas comerciales Independencia, Mochis y México, al igual que en la Universidad del Valle del Fuerte, y durante 30 se desempeñó en el CETMAR No. 13 de Topolobampo (de 1983 al 2013, año en que alcanzó su jubilación), cumpliendo funciones

THE STATE OF THE S

Jan Hora

docentes, y como líder sindical, subdirector y director de esta institución educativa, lo que le permitió contribuir en la formación de 30 generaciones de topolobampenses, quienes siempre enaltecieron su labor como educador.

5.- Siempre interesado en difundir los más altos valores del puerto, fundó y dirigió el periódico Nuevo Puerto (de 1988 hasta 1996); también colaboró con estos temas, durante algunos años en el periódico El Debate con su columna Arponeando, además de otras revistas y publicaciones como Razones, Realidades, Anéchica, El Mensajero de la Costa y la revista Haciendo Historia, contribuyendo también con Gilberto Ceceña con asesoría histórica para la elaboración de Un viaje en el tiempo al origen y destino de Los Mochis, la historieta conmemorativa del centenario de esta ciudad, en el año de 2003.

6.- El Profr. Carlos Ramón Cital García también fue coautor, siempre con crónicas e investigaciones históricas acerca de Topolobampo, de libros como 18 encuentros con la historia, Ahome tomo 1 (coedición del Gobierno del Estado de Sinaloa, Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa y la Revista Cultural Presagio, 2003), Memorias del Centenario de Los Mochis (tres tomos, edición del H. Ayuntamiento de Ahome, 2004) y Fundación de pueblos y ciudades de Sinaloa y Nayarit (coordinado por el Dr. Jorge Briones Franco y editado por el Gobierno del Estado de Nayarit, La Crónica de Sinaloa y la Asociación Estatal de Cronistas de Nayarit, en 2017) y Narrativas del Valle del Fuerte, perspectivas históricas del municipio de Ahome (Pedro Cázares Aboytes, coordinador, edición del Ayuntamiento de Ahome-IMAC, 2020; publicándose este libro justo poco después del fallecimiento del Profr. Cital).

7.- Carlos Ramón Cital García fue autor de la novela histórica *Idilio* en la utopía de Topolobampo (2018); de la obra de crónica Pechocho, el maravilloso delfín de Topolobampo (2020), así como de la obra póstuma Panteones y Día de Muertos en Topolobampo (edición y presentación de José Armando Infante, diciembre de 2020).

8. En su paso por el periodismo, oficio en el que incluso fue secretario de la Asociación de Periodistas del Norte de Sinaloa (ASPE, en 1995-1996), colaboró además en el programa radiofónico Este Día, que conducía el periodista Guadalupe Alvarado, en Radio 65, con la columna Arponeando desde Topolobampo; en diversos programas de Historias de Viva Voz, en Radio UAdeO; y en diferentes ocasiones como invitado especial en programas de televisión en Megacanal y TV Pacífico, de la ciudad de Los Mochis; es importante destacar que en la mayoría de sus colaboraciones periodísticas fueron para destacar diversos aspectos de la cultura, la

io o, ra y cue oa co io os en de

historia, sucesos y acontecimientos, así como personajes de su natal Topolobampo.

- 9.- En lo social, fue presidente del Comité de Desarrollo de Topolobampo en el periodo 1993-1995, logrando realizar una importante labor en beneficio de la comunidad; además, colaboró con el gobierno del estado de Sinaloa en la elaboración del proyecto para declarar a la sierra de Navachiste como área natural protegida; y fue un tenaz impulsor y gestor ante instancias legislativas para el rescate de los esteros del área del Baviri, en la sindicatura de Topolobampo, ante la pérdida de cientos de hectáreas de manglares en estos humedales.
- 10.- Para difundir diversos aspectos de la historia, desarrollo y ecología del puerto realizó varias exposiciones fotográficas a partir de la contrastación de antiguas fotografías con gráficas de su autoría con el tema de *Topolobampo*, *ayer y hoy*, mismas que presentó en Topolobampo, Los Mochis, El Fuerte, El Carrizo y la Villa de Ahome, entre otros lugares.
- 11.- Fue miembro fundador y presidente (en el periodo 2014-2016) de la Comisión de Historia y Cultura de Los Mochis, cronsita adjunto de Topolobampo y miembro del Consejo de cronistas del municipio de Ahome (desde 2017), miembro de La Crónica de Sinaloa y de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, organismo con los que participó en innumerables ocasiones con conferencias, encuentros temáticos, coloquios, congresos, presentaciones de libros, exposiciones, comunicaciones de divulgación de temas acerca de Topolobampo, en los ámbitos del municipio, así como en el estado y diversos lugares del país.
- 12.- Sus investigaciones históricas e iniciativa fueron determinantes para que el Cabildo Municipal de Ahome otorgara a Topolobampo el distintivo de Puerto Heroico, y desde el año de 2002 fue un importante gestor para que el Museo Comunitario de Topolobampo, que hoy tiene su sede en unos de los salones de la edificación que es conocida como Centro Cultural de Topolobampo.

-OCTAVO.---OFICIO NÚMERO F-211-2021 DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ CARLOS GRANDÍO NAVARRO DIRECTOR DE **MEDIO AMBIENTE** Y DESARROLLO URBANO. **MEDIANTE** EL CUAL REMITE **SOLICITUD** DE LA EMPRESA FRACCIONAMIENTO PREMIUM, S.A. DE C.V., CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL NUEVO DESARROLLO DENOMINADO "RESIDENCIAL LOS SANTOS", CON SECCIONES BAJO EL

Cier H

RÉGIMEN DE CONDOMINIO, EL CUAL SE PRETENDE UBICAR POR LA CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME ENTRONQUE CON CARRETERA COMPUERTAS; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifestando, que el Arq. José Carlos Grandío Navarro Director de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, remite oficio número F-211-2021 de fecha 23 de julio del año en curso, mediante el cual remite solicitud de la Empresa Fraccionamiento Premium, S.A. de C.V., con relación al proyecto de lotificación y vialidades del nuevo desarrollo denominado "Residencial Los Santos", con secciones bajo el régimen de condominio, el cual se pretende ubicar por la carretera Los Mochis-Ahome entronque con carretera compuertas.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---NOVENO.---PROPUESTA **MATERIA** EN REGLAMENTARIA DEL REGIDOR FERNANDO ARCE GAXIOLA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO Y OPERACIÓN DE LA ALBERCA OLÍMPICA "FELIPE **MUNOZ**" (EL TIBIO), MISMA QUE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA AURELIO RODRÍGUEZ EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN LAS **COMISIONES** UNIDAS DE < A GOBERNACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Arce Gaxiola expresando, que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la administración municipal, que asimismo el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome es sus Artículos 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado iniciativas de ley en asuntos municipales y proyectos de reglamentos y acuerdos y el 129 Fracción II con toda claridad señala que el derecho de iniciar decretos o sus reformas ante el Ayuntamiento compete entre otros a los Regidores del Ayuntamiento, el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa-establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar, administrar sin interferencia de otros poderes los asuntos propios de la comunidad y

THE STATE OF THE S

en base en el ejercicio de esta atribución estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos entre ellos aquellos que regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, que partiendo de estos preceptos el día de hoy presento a este Honorable Cabildo para los efectos de análisis, discusión y aprobación en su caso a través de las comisiones respectivas un proyecto de reglamento para el uso y operación de la alberca olímpica "Felipe Muñoz El Tibio", misma que se encuentran las instalaciones de la Ciudad Deportiva Aurelio Rodríguez en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, quiero decirles lo siguiente antes de darles las gracias, está alberca tiene más de cincuenta años, cuando se inició era una cosa bellísima y tenía su fosa de clavados, nada más que las autoridades de ese entonces no supieron darle la utilidad para la que fue hecha, se utilizó como piscina, la piscina de la Ciudad en vez de una alberca de disciplina de natación, hubo eventos muy desafortunados y hoy sobrevive por el amor que muchos padres de familia y deportistas le tienen a la natación, no sé si cumple con los estándares de calidad el agua porque como estuvo mucho tiempo abandonado tiene mucho moho, tienen muchos problemas para sobrevivir y fue construida bajo un esquema que se usaba en aquellos tiempos, sin embargo lo que está sucediendo es que hay mucha gente interesada en la natación y la alberca no tiene, tiene un pequeño reglamento pero no tiene qué lo haga cumplir y entonces es un terreno de todos y de nadie, en ese sentido me di a la tarea de consultar reglamentos ya hechos como el de la alberca olímpica de Ciudad Universitaria de la UNAM, misma que digo que lo consulté, de la Alberca Olímpica del gobierno del Estado de Zacatecas y de otras universidades y con la experiencia que yo tengo como usuario de esa alberca y queriendo precisamente contribuir al rescate de lo único que tenemos como alberca pública, porque hay privadas, generé un · documento que la verdad que creo que está completo, no se integró aquí pero se lo voy a hacer llegar, esperando que en el futuro esa alberca se pueda rescatar porque si ustedes van ahí en la mañana o en la tarde hay muchos niños aprendiendo a nadar y muchas personas que hasta van a rehabilitarse físicamente, entonces este es un deporte que da mucha tranquilidad, da mucha paz, da mucha fortaleza espiritual y física que tanto nos hace falta y bueno yo sé que no va a ser un reglamento que se ponga a cumplirse de la noche a la mañana pero que sí cree una cultura de cómo debemos de usar la alberca, qué deben de hacer las autoridades, por qué miren ahí hay unas donas salvavidas pero las donas salvavidas si no tienen una cuerda ahí mismo, de nada te sirve o te sirve de muy poco, depende el lugar donde te toque el calambre o el accidente que pueda suceder, insisto, es un espacio que ya como administración ya no vamos a poder hacer gran cosa, pero las leyes se hacen para que se empiecen a incrementar gradualmente y puedan cambiar las situaciones y creo que esa alberca que ya tiene más de cincuenta años, que lleva el nombre del único

A for each to

nadador que ha ganado una medalla de oro mexicano en las olimpiadas del 68 y entonces aquí hay mucho talento, hay mucho niño, mucho joven que puede desarrollar mucho más y espero que esto pueda ayudar a voltear hacia allá, hacia la alberca y los invito a que no importa la edad que tengan cambiemos el nado canalero por el nado sincronizado y van a ver qué van a vivir muy felices.

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Gerardo Amado Álvarez expresando, Doctor, me sumo a su solicitud del reglamento puesto que debo decirles que ahí justamente Doctor, compañeras y compañeros, mis hijos aprendieron a nadar y eso te da una paz y tranquilidad como lo comenta el Doctor puesto que cuando tú tienes a tus hijos pequeños te preocupas y te ocupas de ellos y cuando ya sabes que tus hijos dominan el nado no te preocupas tanto como cuando tu hijo no sabe nadar, por ello incluso Doctor, en la época que estuvieron mis hijos practicando estaba la piscina de clavados, todavía estaba activa, me daba tristeza, luego seguí yendo, me da tristeza por el deterioro que fue sufriendo dichas instalaciones, si me gustaría que esto no quedara ahí sino que trascendiera por todo el historial de lo que usted acaba de mencionar, cuente conmigo, estoy totalmente de acuerdo.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Juventud y Deporte.

---DÉCIMO.---SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS **PÚBLICOS IVÁN MUNICIPALES** LIC. ROBERTO GÁLVEZ MEZA, REFERENTES A CESIONES DE DERECHOS DE LICENCIA DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES EN LA FORMA SIGUIENTE: LOCALES NÚMERO 63 Y 75-A PARA QUE PASEN A NOMBRE DE SERVANDO GASTELUM FÉLIX DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ; LOCAL NÚMERO 122 PARA QUE PASE A NOMBRE DE HERMINIA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMOS Y LOCAL NÚMERO 4 PARA QUE PASE A NOMBRE DE DANIELA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, **AMBOS** MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD Y LOCAL NÚMERO V-03 PARA QUE PASE A NOMBRE DE CARLOS ADAN MOSCOSA IÑIGUEZ DEL MERCADO ZONA 030 DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADAS PASA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS -- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifestando, el Director de Servicios Públicos Municipales Lic. Iván Roberto Gálvez Meza, hace llegar solicitudes referentes a cesiones de derechos de

DOS
LES
DE
AVO
SE A
MOS
DEL
CAL
LOS
DE
ISIS
DOS
sente
o del
do, el
dalvez

licencia de locales de mercados municipales en la forma siguiente: locales número 63 y 75-a para que pasen a nombre de Servando Gastelum Félix del Mercado Gustavo Díaz Ordaz; local número 122 para que pase a nombre de Herminia Carolina Fernández Ramos y local número 4 para que pase a nombre de Daniela Hernández Rodríguez, ambos del Mercado Independencia de esta Ciudad y local número V-03 para que pase a nombre de Carlos Adan Moscosa Iñiguez del Mercado Zona 030 de esta Ciudad.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (09 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---DÉCIMO PRIMERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A QUE SE RESUELVE COMO IMPROCEDENTE OTORGARLE LA CATEGORÍA DE HEROICA A LA VILLA DE HIGUERA DE ZARAGOZA DE ESTA MUNICIPALIDAD DE AHOME, COMO LO PIDE EL SOLICITANTE CARLOS JULIO MIRANDA LÓPEZ.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Arce Gaxiola manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a solicitud del C. Carlos Julio Miranda López consistente en que la Villa de Higuera de Zaragoza perteneciente a esta Municipalidad, sea declarada "Heroica Villa de Higuera de Zaragoza.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

12 MS

H

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

- 3.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 27 de abril del 2021, se dio lectura a escrito de fecha 22 de enero del 2021, signado por el C. Carlos Julio Miranda López, mediante el cual solicita Acuerdo de Decreto de Cabildo, con el fin de que la Villa Higuera de Zaragoza perteneciente a esta Municipalidad, sea declarada "Heroica Villa de Higuera de Zaragoza.------
- 4.- Que dicha solicitud con sus anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural, por lo que en este sentido en observancia al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, procedimos con las reuniones de trabajo pertinentes, iniciando primeramente con la revisión de la documentación presentada por el solicitante, así como también el de conocer la opinión del Cronista de la Ciudad y Presidente de la Crónica Ahomense, Lic. José Armando Infante Fierro; del Presidente de la Comisión de Historia y Cultura de Los Mochis Ing. Arturo Noriega Ibarra y del Director del Museo Regional del Valle del Fuerte Dr. Pedro Cázares Aboytes, como expertos en la materia.
- 5.- Que en seguimiento a lo anteriormente descrito, los CC. Lic. José Armando Infante Fierro Cronista de la Ciudad y Presidente de la Crónica Ahomense, Ing. Arturo Noriega Ibarra Presidente de la Comisión de Historia y Cultura de Los Mochis y Dr. Pedro Cázares Aboytes Director del Museo Regional del Valle del Fuerte, emitieron un dictamen al tenor de los acontecimientos ocurridos durante el periodo de la Intervención Francesa en la Villa Higuera de Zaragoza y sus alrededores, visualizados a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- 1.- Es innegable la importancia histórica que la región norte de Sinaloa tiene en defensa de la patria y la soberanía nacional en el contexto de las confrontaciones políticas, bélicas e ideológicas que se suscitan en todo el país durante el siglo XIX, sobre todo a partir de las diferencias entre liberales y conservadores.
- 2.- En este contexto, mientras en el sur de Sinaloa, la guarnición militar establecida en Mazatlán, en ese entonces capital del estado, se adhiere al Plan de Tacubaya, reconoce al gobierno de Zuloaga y se pronuncian por derogar la Constitución de 1857; en el norte del estado, Plácido Vega y Dasa promulga el 19 de agosto de 1858 el Plan de El Fuerte, que se contrapone al Plan de

My

P

<u>Tacubaya</u>; reconoce el gobierno liberal del presidente interino Benito Juárez y la vigencia de la Constitución de 1857, enarbolando de esta significativa manera los ideales liberales en Sinaloa para gloria de la patria.

- 3.- Plácido Vega, en acciones coordinadas con el gobernador liberal de Sonora, emprenden hechos de armas en todo el estado de Sinaloa y terminan por derrotar a los conservadores en el bastión que mantenían en Mazatlán, el 3 de abril de 1859.
- 4.- Estos significativos hechos establecieron la preponderancia política y militar del Gral. Plácido Vega, quien ejerce un férreo control en el estado para salvaguardar la soberanía y los ideales de la nación mexicana, como los definía la Constitución de 1857, convirtiéndose poco después en gobernador del estado, cargo que mantiene de manera intermitente hasta 1863, pues enfrenta en diversas ocasiones hechos de guerra y sublevaciones, que lo obligan a dejar temporalmente el cargo.
- 5.- Siendo el norte de Sinaloa territorio predominantemente liberal, y acorde con la supremacía política que llegó a detentar el Gral. Plácido Vega, tanto como gobernador del estado y, siendo como fue, de los más relevantes jefes militares de la época, podemos certeramente precisar que aquel pequeño poblado de la Higuera se le impuso el nombre compuesto de Higuera de Zaragoza, como una forma de enaltecer al ilustre Gral. Ignacio Zaragoza, héroe de la Batalla de Puebla, del 5 de Mayo de 1862, fecha en la que el Ejército de Oriente, comandado por Zaragoza, derrotó a la fuerza intervencionista francesa, considerada en aquella época una de las mayores potencias militares en el mundo.
- 6.- Pocos meses después de esta relevante victoria, el Gral. Zaragoza muere de fiebre tifoidea adquirida en campaña, el 8 de septiembre de ese mismo año de 1862. El presidente Benito Juárez dictó el inmediato 11 de septiembre siguiente un decreto nacional para rendirle homenaje en todo el país, lo declara Benemérito de la Patria en grado heroico, entre otros honores, y se instruye a los gobernadores para que hagan lo propio en sus respectivas entidades.
- 7.- El Gral. Plácido Vega se encontraba en Elota cuando se enteró de la muerte de Zaragoza; el deceso le afectó profundamente, por lo que el 8 de octubre de 1862, en cumplimiento con la disposición emitida por el presidente Benito Juárez, y sin subestimar que el Gral. Plácido Vega, en estas fechas gobernador del estado de Sinaloa, admiraba profundamente al malogrado Gral. Zaragoza y a quien lo unía una entrañable amistad, merced a haber compartido acciones de guerra y una cercana relación que en la lejanía se mantuvo de manera

The same of the sa

epistolar; emitió un decreto donde lo declara Benemérito del Estado y dispone otros honores.

- 8.- Aun cuando no se conoce de manera específica el decreto o circular oficial para que a la pequeña población de la Higuera, si bien no tan significativa por su número de habitantes, sí por su estratégica ubicación como punto de acceso y salida al mar para embarcarse hacia otras latitudes, es lógico que a esta población, surgida apenas entre 1850-1860, se le impusiese en este contexto el nombre de Higuera de Zaragoza.
- 9.- Cabe destacar que es justamente en el año de 1863 cuando por primera vez aparece en documento alguno el nombre de Higuera de Zaragoza como tal, en un mapa de Sinaloa elaborado por Fernando Lauteren, cartógrafo y miembro activo de la prestigiada Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y que puede ser consultado dicho documento en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra.
- 10.- El conservador Francisco de la Vega decidió marchar hacia El Fuerte, enfrentando a unos kilómetros de Culiacán, en Mirasoles, a José Rentería, a quien sorprendió y venció con grandes pérdidas de tropa, oficiales, armas y pertrechos de guerra, además de resultar herido y caer prisionero, aunque fue liberado poco después, al llegar a la Villa de Sinaloa.
- 11.- Francisco de la Vega, de quien Eustaquio Buelna sostiene que preparaba una acta de adhesión a la causa imperialista, al llegar a El Fuerte, población que toma sin resistencia, emprende represalias, desmanes y arbitrariedades contra familiares y quienes se habían manifestado antes en apoyo de su sobrino, el Gral. Plácido Vega, con quien sostenía fuertes diferencias políticas, ideológicas y personales; y también contra quienes habían apoyado a Rentería en su campaña hacia Culiacán.
- 12.- Al enterarse De la Vega que el coronel republicano Ramón Félix y Buelna había partido de El Fuerte para Mochicahui, instruyó el 18 de noviembre de 1864 a Conrado Vega para que fuese en su persecución, y en su búsqueda del grupo republicano, llegó el siguiente 21 de noviembre hasta la población de Higuera de Zaragoza, lugar en que estaba apostado el guaymense Lorenzo Avilés Encinas, quien enfrentó al imperialista y lo derrotó, haciéndolo prisionero junto con un contingente de dragones que le acompañaban.
- 13.- Dos días después, Lorenzo Avilés fue informado de que un barco de guerra francés estaba en aguas cercanas a la costa, en la boca del río Fuerte, dirigiéndose hacia allá para cerciorarse de lo que

Market Market State of the Stat

pasaba; al llegar al lugar, avistaron dos lanchas de este buque, desde el que se hicieron disparos por breves instantes con una pieza de artillería, mismos que fueron respondidos por los republicanos, procediendo luego las fuerzas francesas a huir del teatro de los sucesos.

14.- Cabe hacer notar que el interés estratégico del ejército francés se situaba, por un lado, en Mazatlán, y en Guaymas, por el otro; es decir, los dos principales puertos del Pacífico norte; aunado a estos puntos, también se visualizaba a Altata como punto de desembarque de tropas con el propósito de tomar Culiacán, como ocurrirá en diciembre de ese mismo año.

15.- Así, es certero suponer que la pretensión de esa embarcación francesa en la boca del río Fuerte, en su tránsito en la ruta Mazatlán—Guaymas, seguro que sólo tenía pretensiones de abastecerse de agua y quizás algún otro bastimento, pues bélicamente no había interés alguno en ese punto del territorio.

16.- Además, otro hecho de relevancia histórica fundamental que tuvo lugar en Higuera de Zaragoza, es que a su llegada de regreso a nuestro país desde Los Estados Unidos, a donde fue el Gral. Plácido Vega por encomienda del presidente Benito Juárez, para conseguir armas y otros pertrechos militares para la causa republicana, arriba por la desembocadura de Las Piedras y avanza los ocho kilómetros que lo separan del pueblo de Higuera de Zaragoza, donde establece su campamento.

17.- Sabedor de las acechanzas en su contra por parte de sus antiguos compañeros de armas, quienes por lo menos lo tildaban de traidor, por lo que temía incluso por su vida con el riesgo de ser fusilado, por esos señalamientos, el Gral. Plácido Vega escogió por ello el pueblo de Higuera de Zaragoza, al que por cierto nombra tan solo como "pueblo de Zaragoza", para establecer ahí su primer cuartel, estancia que prolongó en el lugar por varios días.

18.- Otra de las ventajas que tomó en cuenta el Gral. Vega para escoger a la Higuera como su cuartel de llegada, es porque consideraba que en la región encontraría la ayuda logística y la lealtad tanto de militares que habían servido junto con él en la defensa de la Patria y los ideales del liberalismo y la República, así como de amigos y familiares, tales como el prefecto político de Mochicahui don Patricio Robles, Ramón Félix y Buelna, Hilario Luque, Damián Álvarez, su hermano Jesús Vega y su primo Joaquín Vega, entre otros, y a quienes consideraba sus leales, en los que encontraría el apoyo para dirigirse a Chihuahua para presentarse ante el propio presidente Benito Juárez.

19.- A fin de enviar un claro mensaje de su filiación republicana y la lealtad al presidente Juárez, publicó en la misma Higuera de Zaragoza, con una pequeña prensa que ex profeso había comprado en San Francisco, una proclama, que en sí es un documento de histórica importancia en el contexto nacional, y también de manera particular para nuestro municipio, pues es el primer impreso hecho en el actual territorio de Ahome.

20.- Todo ello sin menoscabo de otros importantes y subsecuentes acontecimientos que están inscritos en la historia de nuestro municipio, que le imprimen a la Higuera de Zaragoza un alto significado histórico, que merece ser conocidos y valorados por la población en general y sus visitantes, para orgullo del Municipio de Ahome y de las nuevas generaciones.

Por ello, a la luz de estos antecedentes históricos se emite el siguiente

DICTAMEN

En atención a la solicitud de este Cabildo Municipal y con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- A propósito de la solicitud presentada por el C. Carlos Julio Miranda López, para que el Cabildo emita decreto en el que la Villa de Higuera de Zaragoza sea declarada "Heroica Villa de Higuera de Zaragoza", es pertinente precisar que el término de "heroica" proviene del latín heroicus, y se dice de las personas y de las ciudades famosas por sus hazañas o virtudes, y, por extensión, también de las acciones; también tiene la acepción en términos literarios cuando se dice de la poesía o composición poética en que con brío y elevación se narran o cantan gloriosas hazañas o hecho grandes y memorables. Por ello de esta manera se califica-a los personajes que han merecido esta denominación, al igual que las ciudades y pueblos que por hazañas de sus habitantes al participar en sucesos grandes y memorables también han sido distinguidas con ese título honorario.

Segundo.- Al revisar detenidamente el texto estructurado, argumentos esgrimidos, fuentes utilizadas y demás referencias en que basa el solicitante esta petición, se detectaron una serie de insuficiencias que vale la pena comentar de forma articulada y contrastada; pues cuando afirma que al imperialista Conrado Vega lo venció el republicano Don Lorenzo Avilés, a quien el solicitante señala que se desempeñaba como "alcalde del pueblo de Zaragoza",

Meland

An Coch H

cargo político que sin embargo no está acreditado, ni hemos encontrado referencia alguna en ese sentido, en la amplia bibliografía e información a la que hemos acudido para el estudio, análisis y dictamen de la solicitud en comento; en igual sentido, tampoco se ha encontrado la menor referencia que indique su vecindad en la dicha Villa de Higuera de Zaragoza, y sí en cambio se tiene evidencia que fue oriundo de Guaymas, había participado en diversas acciones como miembro del ejército republicano en Sonora, fundamentalmente, y en el norte de Sinaloa, e incluso que murió fusilado en Álamos, por órdenes del jefe imperialista José María Tranquilino "El Chato" Almada, un poco más de un año más tarde, al caer prisionero luego de una batalla en ese lugar; es decir, era militar regular que alcanzó el grado de teniente coronel a su fallecimiento.

Tercero.- El solicitante también afirma, en el escrito presentado ante este Cabildo, que "Los prisioneros, encabezados por el imperialista y Capitán de Caballería Conrado Vega, se rinden y entregan sus armas a cambio de sus vidas y confiesan el plan de desembarco de tropas francesas en las costas de Higuera de Zaragoza, informando a Don Lorenzo Avilés que la llegada de los Franceses sería el 23 de noviembre de este año", afirmación que sin embargo resulta una interpretación libre e inexacta de la cita del libro de Francisco Javier Gaxiola, y que él solicitante mismo evidencia cuando consigna el texto preciso: "Al llegar don Conrado Vega a la Higuera de Zaragoza fue atacado por don Lorenzo Avilés y derrotado completamente el día veintiuno quedando prisionero quedando prisionero con los dragones que le acompañaban. El veintitrés, el mismo Avilés tuvo noticia de la presencia de un buque de guerra francés en la boca del río de Ahome..."

En la cita se colige de manera precisa que no fue necesariamente de los prisioneros de donde Avilés obtuvo esa información, y también cae por tierra el fantasioso "plan de desembarco de tropas francesas en las costas de Higuera de Zaragoza" y que de manera anticipada al día 23 ya tuviese esa información, pues como dice el autor al que se arguye, marchó "a cerciorarse de lo que pasaba"; es decir, queda claro que iban a verificar la información, no se refiere que fueron informados de un plan de desembarco.

Cuarto.- El solicitante afirma, en el capítulo de hechos históricos del expediente presentado a este Cabildo, que don Lorenzo Avilés, al tener noticia de que un buque francés se encontraba en la boca del río de Ahome, "pronto organizó y armó algunos ciudadanos del pueblo de Higuera de Zaragoza marchando inmediatamente con los ciudadanos que le obedecían, prestos a defender la patria mexicana". De nuevo, el solicitante hace uso de la imaginación, pero sobre todo

The Market of the Control of the Con

de una inexacta y quizás intencionada interpretación del histórico texto del Lic. Francisco Javier Gaxiola, pues el autor sólo señala que Avilés, al tener noticia de la cercanía de un buque francés, "marchó al momento, con los ciudadanos armados que le obedecían", pero en ningún momento se señala que esos ciudadanos armados eran habitantes de la Higuera de Zaragoza, y sí cabe suponer, como militar que era, que debían ser el grupo de efectivos que lo acompañaban. En ninguna otra fuente se localizaron datos adicionales que pudieran darle el sentido que busca el solicitante a fin de acreditar las pretendidas características heroicas de los habitantes de la mencionada población.

Quinto.- Del escrito presentado por el solicitante, surgen además otras inquietudes: ¿cuántos pobladores tenía Higuera de Zaragoza? Al menos hasta 1900, estuvo lejos de sumar 1000 personas. Para 1836, en el informe de José Escudero (1836) ni siquiera figuraba en los ranchos o haciendas, solo la hacienda de San Pablo, Ahome y Cochorime. En 1841 tampoco figuró como pueblo de visita del obispado de Culiacán, siendo los puntos poblacionales más cercanos que merecieron esa distinción Ahome y San Miguel Zapotitlán. (Fondo Ernesto López Yescas, Centro INAH-Sonora, Inventario de la parroquia de Mochicahui, y pueblos de visita Charay, San Miguel y Aome, 1841).

Los suscritos de este dictamen no tenemos datos poblacionales de Higuera de Zaragoza entre 1841 y 1866, sino hasta 1873, año al que se remiten los proporcionados por don Eustaquio Buelna, y cuyo total fue de 671 personas. De esa forma, difícil es suponer siquiera que Lorenzo Avilés pudiera haberse nutrido de esa pequeña población para reclutar milicianos o realizar una leva, cuando es sabido que esa zona del distrito del Fuerte, no se distinguía precisamente por tener una población numerosa.

¿Cómo podría Avilés realizar un reclutamiento express, como lo sugiere el solicitante, en una zona con baja densidad poblacional? Cabe reiterar que este militar no era originario de Higuera de Zaragoza ni de la región; por lo que tampoco pudo haber echado mano de capital político familiar, porque ni sus padres u otros familiares tenían lazos de parentesco o negocios, que acaso se remontaban a Guaymas y Álamos, en el vecino estado de Sonora. Entonces, si consideramos que era una persona sin arraigo, ni relaciones previas, entonces ¿cómo pensar que pudiera tener un liderazgo o condescendencia sobre los escasos habitantes? En ese contexto, ¿cuántas personas realmente hubieran podido tomar las armas? Aunque hubiera sido un reclutamiento forzado, mecanismo recurrente en el violento siglo XIX mexicano, la ausencia de individuos que nutrieran una milicia aun bajo pago, resulta

sumamente cuestionable, como también es cuestionable que le obedecieran, como el solicitante sugiere.

Quizás un último recurso que hubiera podido obrar a su favor, descansaría en la figura de un párroco, pero como se mencionó líneas atrás, Higuera de Zaragoza no contaba con un cura asentado en la población. Por lo tanto, resulta sumamente endeble considerar que había efectivos dispuestos a engrosar un contingente armado de improviso, como igualmente resulta un argumento no comprobado que se hable de ciudadanos compenetrados de un hondo nacionalismo.

Así, parece más un discurso retórico no sustentado cuando el solicitante narra que "el imperialista Conrado Vega se lleva una sorpresa al llegar a Higuera de Zaragoza, pues éste era aún un pueblo leal a la causa republicana y cualquier simpatizante o colaborador del imperio sería su enemigo".

Sexto.- Más adelante, en su escrito, el solicitante insiste en esta sesgada interpretación para atribuir estas acciones a ciudadanos de la Higuera de Zaragoza, cuando dice que los franceses, "quienes traían una pequeña pieza de artillería y estuvieron disparando a las fuerzas ciudadano-republicanas de Higuera de Zaragoza, comandados por don Lorenzo Avilés. Los Ciudadanos de Higuera de Zaragoza contestaron los disparos, dando muestras de valentía ante las fuerzas de ejército Franco-napoleónico, haciéndolo huir vergonzosamente del teatro de los sucesos"; cuando el texto histórico sólo refiere: "que con una pequeña pieza estuvieron disparando por breves instantes, disparos que fueron contestados por los republicanos con tan buen éxito, que las lanchas y el buque tuvieron que huir del teatro de los sucesos".

Séptimo.- De acuerdo al criterio que consideramos fundamental y definitivo para otorgar la categoría de heroica a una población, es la necesaria la participación de sus habitantes en las acciones que se busca enaltecer, no habiendo en el caso que nos ocupa, al menos hasta el momento, elementos suficientes para emitir la declaratoria para que se le denomine "Heroica Villa de Higuera de Zaragoza", como lo pide el solicitante.

Octavo.- Otra situación que resulta inquietante es que sólo Francisco Javier Gaxiola habla de ese acontecimiento, pues no lo tratan otros historiadores y cronistas que hablan de esa importante etapa histórica, como Eustaquio Buelna, Antonio Nakayama, Félix Brito Rodríguez, Rosario Heras Torres, Samuel Ojeda Gastelum, Jorge L. Tamayo, entre otros. Y, admitiendo que pudiera sustentarse de una manera histórica más certera en otros documentos, es preciso señalar

que para darle la categoría de heroica a la Higuera de Zaragoza, basados sólo en el argumento de un párrafo que no se sostiene en otras fuentes documentales, significa darle ligereza a la rica historia de esta Villa del municipio de Ahome, restarle seriedad a la función de un Cabildo, que busca que sus determinaciones estén sustentadas de una forma sólida y profesional, y no sólo para secundar motivaciones e ideas netamente personalistas.

Noveno.- Sin embargo, es claro que existen muchos elementos, hechos y circunstancias, ya detallados en los antecedentes y considerandos de este dictamen, que sostienen en alto interés histórico de la Villa de Higuera de Zaragoza, por lo que

SE RESUELVE

- 1.- No es procedente otorgarle la categoría de Heroica a la Villa de Higuera de Zaragoza, de esta municipalidad de Ahome, como lo pide el solicitante Carlos Julio Miranda López.
- 2.- Es procedente que este Cabildo Municipal emita la declaratoria y las medidas procedentes para que a la Higuera de Zaragoza se le otorgue el distintivo de Villa de Interés Histórico, como expresión simbólica y solemne de la importancia de los acontecimientos ahí ocurridos, con relevancia en los ámbitos estatal y nacional.
- 6.- Que los cronistas e historiadores como expertos en la materia, uno a uno ante estas Comisiones Unidas, nos brindaron los argumentos que a ellos les sirvieron de soporte para la formulación del documento descrito con anterioridad, para efectos de que los suscritos estemos también en la posibilidad de elaborar el dictamen definitivo y turnarlo para su análisis y aprobación en su caso, al Honorable Cabildo y en este sentido el Pleno de respuesta a lo peticionado por el C. Carlos Julio Miranda López.
- 7.- Que una vez valorada la información proporcionada por el solicitante Carlos Julio Miranda López y agotadas las participaciones y las opiniones vertidas por quienes conformamos estas Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural en relación al tema que nos ocupa y que nos fue turnado para su análisis y dictamen por Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 27 de abril del 2021, se resuelve como improcedente otorgarle la categoría de Heroica a la Villa de Higuera de Zaragoza de esta Municipalidad de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural, son competentes para conocer y resolver el presente

dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, relativos del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, en mérito de lo anteriormente descrito, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como improcedente otorgarle la categoría de Heroica a la Villa de Higuera de Zaragoza de esta Municipalidad de Ahome, como lo pide el solicitante Carlos Julio Miranda López.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase en vía de respuesta la Certificación del Acuerdo correspondiente al Carlos Julio Miranda López.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural.

---Agrega el Regidor Fernando Arce Gaxiola, que y hace toda una relatoría, quiero detenerme aquí porque la gente a la cual acudimos para que hiciera un análisis de la documentación presentada, puntualmente nos van diciendo cómo se desarrollan las cosas y cómo se da una neointerpretación de la historia, o sea a partir de un hecho yo narro otro, eso es lo que nos está diciendo el dictamen por si no lo ha leído y hay elementos demográficos, políticos, militares que se van documentando aquí y que ellos llegan a una conclusión de que lo que se está presentando carece de un fundamento sólido para determinar otorgar la distinción que solicita el ciudadano Julio Miranda, queda claro que iban a verificar la información, no se refiere a que fueron informados de un plan de desembarco, entonces la verdad que este capítulo de la solicitud que hace el compañero solicitante, no se cierra aquí, nosotros la gente que vino no encontramos ni en partes de guerra, ni en los historiadores de ese momento algo que evidencie esto que está pasando, solamente hay un libro del recitado Gaxiola que lo menciona, pero para las gentes expertas en historia y tengo que decir que el Doctor Pedro Cazarez Aboyte es una persona muy acuciosa en investigación, me consta, fueron contundentes, no vacilaron y bueno dice él "una escaramuza no es una batalla", no queda claro si verdaderamente hubo algo, entonces a partir de esto se da este

dictamen en este momento, negativo de la solicitud, es un tema que puede dar para discutirse, simplemente que en cuestiones de historia tenemos que evidenciarlo, si bien la solicitud de Julio viene acompañada de avales, pues son los avales nada más que trae, no trae más, más que una sola fuente que no es contundente con relación a verdaderamente evidenciar y consolidar la petición, entonces ese es el resultado del dictamen que nosotros hacemos, insisto, no por esto la historia se cierra, pueden volver a documentar si es que existen otros documentos porque nosotros preguntamos donde las fuentes bibliográficas, sí se había acudido a archivos eclesiásticos que eran los que llevaban la historia en ese momento de manera fuerte y todos los resultados fueron negativos, no hay ninguna fuente militar que la avale, también lo preguntamos, eso es lo que nos dijeron en este caso los expertos en historia y ojo no es una cuestión de hacerme a un lado como Regidor, simplemente que uno no puede abarcar todos los temas y justo y necesario es recurrir en este caso a la gente que tiene la experiencia y los conocimientos, tanto de la investigación como de la elaboración de este tipo de solicitudes.

--- A continuación hace uso de la palabra el Regidor Alfonso Pinto Galicia manifestando, estoy de acuerdo con Fernando, en todo lo que se vio y analizó pero los avales, quisiera mencionar a los demás, porque me hicieron llegar ahorita en la mañana las cartas de los avales, es la Asociación Nacional de Cronistas de las Ciudades Mexicanas, lo firman tres personas que estuvieron reunidas en Zitácuaro, Michoacán, en una sesión, lo firman también Nicolás Vidales miembro de La Crónica de Sinaloa, le estoy mencionando los avales que avalan a Miranda aunque los que lo analizaron aquí no encontraron nada, La Crónica de Sinaloa Asociación Civil, Francisco Padilla Beltrán, Gilberto López Alanís también lo firma en dos cartas, archivo histórico es uno, ellos avalan la petición de Julio Miranda, pero los Cronistas de aquí del Municipio y los Regidores que estuvieron presentes no encontraron nada heroico, entonces yo pediría, ya lo comenté con Fernando Arce, que no se cerrará el caso, aunque él me dice que aunque se vote ahorita de improcedente, queda abierto, pero yo le pediría en el escrito de contestación de Cabildo que le dijeran a Carlos Julio Miranda que otorgara más pruebas porque también me decía Fernando Arce, que no viene nada en los registros militares, pero pues si no había un regimiento aquí pues no había nada, por eso no existe, pero tendríamos que indagar más, está muy difícil porque es de otro siglo, eso es de 1800 y sería finales del siglo, pero no le deberíamos dar carpetazo sino darle seguimiento, además de que somos de aquí todos y queremos la región pues tendríamos la obligación de estar más aunque no somos peritos en la materia, más metidos en este tema para ayudarle a esa región del norte de este Municipio y que otorguen más pruebas también, no deberíamos de agotar ahorita la sesión de pruebas, deberíamos de

The state of the s

The Master of Ma

pedirle que den más pruebas aunque esté difícil por ser de otro siglo pero sí estaría bien que se otorgaran más porque trae avales muy buenos también, no nada más los de aquí opinan, también opinan los de otras ciudades y lo que me llamó la atención a pesar de que no soy experto en el tema ni estaba enterado hasta el día de hoy en la mañana, que los de fuera sí lo avalan y los de aquí no, entonces me llama mucho la atención eso, no quiero decir que haya ninguna desinformación o ninguna mala conducta sino que me llamó la atención, de que los de fuera avalan y los de aquí no.

--- Acto seguido el Regidor Raúl Cota Murillo en el uso de la voz expresa, yo creo que tenemos que ser muy conscientes con las decisiones que tomamos al interior de este Cabildo, muy respetuosamente compañero para los avales que menciona, lo único que les pediríamos y muy respetuosamente es que signaran fichas bibliográficas de dónde obtener esa información, yo creo que más que todos en este Cabildo quisiéramos una distinción especial para nuestro Municipio, para una parte de una Sindicatura pero tenemos que ser responsables para después no caer en lo absurdo, no estamos dándole carpetazo y que no se malinterprete ni tampoco trate de tergiversar la información que estamos generando, el dar una respuesta de improcedente no queda finiquitado el derecho de petición y además por si no se informó o no le dio seguimiento a este punto, los mismos avales que usted menciona dice que puede ser el Cabildo o el Congreso del Estado quienes den esta información, quizá en el Congreso logren obtener una mayor información porque nosotros con los expertos en la materia, que tenemos en este Municipio no logramos hacernos llegar de esta información, entonces yo creo que sería una irresponsabilidad por parte de nosotros el dar un aval, como tú lo mencionas, sin nosotros tener esa fuente fidedigna de información, yo creo que más que nada, lejos de generar un conflicto podríamos ayudarle y si se suma compañero vamos generando la comisión para ayudarle a esta persona que lo solicita, a generar ese tipo de información, a buscarlo pero sobre todo cuando llegue la información a este Cabildo, poder tenerlo oportunamente, como bien lo menciona el compañero Arce, no somos expertos en todas las materias, nos hacemos avalar y nos hacemos llegar de esta información pero pues lamentablemente no se encontró información clara para poder dar una respuesta favorable en este sentido.

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Fernando Arce Gaxiola expresando, cuando yo digo que no se cierra el caso es porque él puede volverlo a peticionar cuando se tengan los elementos suficientes, lo que dice Nicolás Vidales, en su carta de apoyo, nada más vuelve a citar el texto de aquí de mi pariente lejano el Maestro Gaxiola, y es que dice otra situación que resulta inquietante es que

A Land

sólo Francisco Javier Gaxiola habla de ese acontecimiento, pero no lo tratan otros historiadores y cronistas que hablan de esa importante etapa histórica como Don Eustaquio Buelna, Antonio Nakayama, Felícito Rodríguez, Rosario Heras Torres, Samuel Ojeda Gastelum, Jorge L. Tamayo, entre otros y admitiendo que pudiera sustentarse de una manera histórica más certera en otros documentos, es preciso señalar que para darle la categoría de heroica a la Higuera de Zaragoza basado sólo en el argumento de un parrafo que no se sostiene en otras fuentes documentales, significa darle ligereza a la rica historia de esta Villa del Municipio de Ahome, prestarle seriedad a la función de un Cabildo que busca que sus determinaciones estén sustentadas de una forma sólida y profesional, entonces yo creo que hay que buscar que se consolide más esto, por eso yo les pediría que leyeran el documento que nos entregan estas personas, porque por ejemplo en el Punto Sexto dice: más adelante en su escrito el solicitante insiste en esta sesgada interpretación para atribuir estas acciones a ciudadanos de la Higuera de Zaragoza cuando dice que los franceses quienes traían una pequeña pieza de artillería y estuvieron disparando las fuerzas ciudadano republicanas de Higuera de Zaragoza, comandados por Don Lorenzo Avilés, los ciudadanos de Higuera de Zaragoza contestaron los disparos dando muestras de valentía ante las fuerzas del ejército Franco Napoleónico, haciéndolo huir vergonzosamente del teatro de los sucesos, cuando el texto histórico sólo refiere que con una pequeña pieza estuvieron disparando por breves instantes, disparos que fueron contestados por los republicanos con tan buen éxito que las lanchas y el buque tuvieron que huir del teatro de los sucesos, entonces el hecho pudo haber sucedido claro, nada más que la verdad que se necesitan más elementos, no es negarle al ciudadano Miranda, su esfuerzo y a todos los que lo acompañan en esta tarea de querer que su comunidad sea distintiva, de hecho se había propuesto una salida ahí a eso y nosotros no nos opusimos, "es que ellos están pidiendo que sea declarada esta manera y no se les puede contestar de otra manera, más que lo que están pidiendo, entonces no es una cuestión de quienes te avalen sino con qué te avalen, claro que Gilberto López Alanís, yo lo reconozco, su trabajo, archivista, historiador, etcétera, pero aquí el documento que él manda no dice "véanse tales referencias" no hay, entonces el documento que nos presentan estas personas no es un documento sencillo, quiero también agradecerles, no es tan fácil estar leyendo varios documentos para ver si encontramos algo o no, es emocionante, se aprende más pero igual aquí estamos en cuestiones de evidencias, cuando digo "no se cierra" es que no se cierra, si hay nuevos elementos pues tendrá que presentarse otra vez, no pasa nada.

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Alfonso Pinto Galicia manifestando, nada más quería aclarar Raúl, que yo no dije la palabra carpetazo, yo estoy de acuerdo con Fernando y lo platiqué antes de

The state of the s

Cabildo, que aunque se vote ahorita improcedente no se cierra, se deja abierto porque precisamente como lo dijo Raúl, yo lo sé, se puede volver a abrir aquí en Cabildo y se puede volver a abrir allá en el Congreso, eso todos lo sabemos, pero mi idea no es el carpetazo que dice Raúl, mi idea es apoyar a Julio Miranda para que promueva y sea más sólido, decirle esto aunque te avalen los de fuera, porque por algo lo avalan, porque también tenemos nosotros que creer en los dichos, no nada más en lo que tenga algo escrito de otro tiempo, a lo mejor lo hay, hay que buscarlo, yo lo que dije es que hay que seguir investigando y como dijo Fernando y lo dije yo, "queda abierto", se va a volver a retomar esto, hay que apoyar a Julio Miranda para que en el futuro tenga más pruebas más sólidas y ojalá las consigas para poder apoyar.

---El Regidor Raymundo Simons Cazarez en el uso de la voz expresa, ya se reunieron las comisiones, ya dictaminaron improcedente con los elementos que estuvieron al alcance de la mano, tenemos qué votarlo pero lo que sí dice Julio es que no fue invitado él a las reuniones y quedaron muy formalmente de que lo invitarían a él para que estuviera y aportara más, más causas, más elementos, en ese sentido como dice el compañero Pinto, no se cierra, se queda improcedente nada más, no es carpetazo y él tendrá otras nuevas oportunidades, puede ser antes de salir, con nosotros o con los siguientes o si no puede ir al Congreso, la verdad que sí es muy difícil comprobar hechos que datan de muchísimos años, y que pronto hay que sacar esto adelante como ya lo decidieron las Comisiones Unidas y decirle, comentarle a Julio que él se haga de más escritos si los tiene y si hay elementos pues que los aporte.

--- A continuación hace uso de la voz el Regidor Héctor Vicente López Fuentes manifestando, miren a este señor yo lo admiro porque él se preocupa porque él es de la Villa Higuera Zaragoza y todos queremos lo mejor para nuestro rancho, para nuestra Ciudad, para nuestra localidad, pero ya no hay nada, no va a haber de dónde sacar y que esté abierto está bien, no nos podemos negar a darle carpetazo a esto, pero no hay de dónde sacar, a mí, ya lo he dicho otras veces, me gusta mucho la historia del Valle de El Fuerte porque de aquí soy y no he leído ninguno libro que hable acerca de eso, no hay, no va a haber y los que lo apoyan que son del sur, pues sí lo apoyan porque está bien porque son ellos historiadores, son cronistas también, pero no hay elementos ni va a haber elementos, no hay, un ejemplo palpable lo del indio Bachomo, a donde apuntes el dedo que el indio Bachomo esto, etcétera, me refiero platicar con las personas muy mayores porque sí fue verídico y de esto nadie te va a platicar, de lo de la Higuera, de ese hecho nadie te va a platicar y no hay libros que te avalen, no hay nada, por eso nosotros decidimos negarle por lo pronto, porque está

MININ

abierta, a lo mejor va a salir algo, pero lo dudo, pero si sale pues que mejor que sea Heroica Villa de Zaragoza.

--- Acto seguido hace uso de la voz el Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno expresando, quiero externar mi opinión sobre este tema, su Presidente Municipal sí ha leído algunos libros de la historia del Estado de Sinaloa y sobre todo por historiadores del Colegio de Sinaloa y jamás pero jamás, nunca había escuchado hablar sobre este tema, he leído varios libros muy serios de importantes especialistas en la materia y jamás nunca leí un renglón, un párrafo o una palabra sobre este acontecimiento histórico en la Villa de Higuera de Zaragoza y jamás tampoco jamás nunca en mis 53 años de edad, hasta ahora recientemente, había escuchado hablar de esta escaramuza o batalla entre las fuerzas Patriotas de la República contra El Invasor el imperio de Maximiliano apoyado militarmente por Napoleón III desde Francia, a diferencia por ejemplo de que sí eh leído en varias ocasiones el relato histórico de la primera batalla, aeronaval qué aconteció en la Bahía de Topolobampo antes de la Primera Guerra Mundial, en muchas ocasiones leí sobre este acontecimiento histórico y he leído y me tocó escuchar lo del avistamiento de submarinos japoneses durante la Segunda Guerra Mundial, historia oral e historia escrita, de las dos, mi padre en varias ocasiones en nuestra vida lo comentó, lo platicó con la familia, de que no fueron pocos los ahomenses y topeños o las comunidades de aquel entonces a la orilla del litoral del Mar de Cortez, que tuvieron la fortuna la suerte de ser testigos de esta naturaleza de acontecimiento histórico de que durante varias ocasiones en el tiempo que duró la Segunda Guerra Mundial submarinos japoneses emergieron del agua aquí a las orillas del litoral del Municipio de Ahome, a mí igual que a cualquiera de ustedes y sobre todo para los compañeros que profundizaron en el análisis y el estudio de los escritos, me hubiera encantado igual tener este material histórico, es hermoso poderlo usar en el discurso político cada vez que nosotros tenemos la oportunidad de un encuentro con la ciudadanía en alguna de nuestras siete sindicaturas del Municipio de Ahome, va a estar, como lo decía el Regidor Héctor Vicente, va a estar muy difícil encontrar una referencia que esté documentada, va a estar muy complicado porque existió o no existió este hecho histórico, por todo lo que yo he leído y he escuchado, en mi parecer este hecho histórico no existió, tal vez pudo haber sucedido que en la Villa de Higuera de Zaragoza en ese momento en ese tiempo del Siglo IXX, dos, tres o cuatro familias se hayan hecho de palabras unas a favor o en pro del invasor el Emperador Maximiliano y su esposa la Emperatriz Carlota, tal vez hubo familias en ese momento que hubieran preferido que México fuera un imperio en vez de una República, seguramente había familias en pro y en contra de los Invasores del Emperador Maximiliano y su esposa la Emperatriz Carlota, yo felicito a los compañeros que

A STATE OF THE PROPERTY OF THE

The state of the s

tuvieron la oportunidad de meterse de lleno en el análisis y el estudio de lo muy poco que está documentado a través de este muy estimado y querido historiador de nuestra localidad, que por lo visto las personas más serias que se han dedicado al estudio del Municipio le tienen un gran respeto y una gran admiración, entonces vamos a esperar, vamos a dar el tiempo para que estos historiadores continúen profundizando en las lecturas y tratando de localizar un documento ya sea un parte militar que siempre ha existido, una cadena de informantes a todo lo largo del territorio mexicano de cualquier Fuerza Armada que haya existido en la República o en la historia de México o igual en aquel tiempo la Iglesia Católica absolutamente todo lo privado y lo publicó lo registraba en sus libros que deben de estar en algún lugar de la Iglesia Católica, deben de estar libros de esa época, de ese tiempo en los que se pudiera encontrar de manera fehaciente, tangible, cierta, verdadera, que haya sucedido un acontecimiento de tal naturaleza en estas regiones del norte del Estado.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural, el mismo se aprobó por mayoría de votos (08 a favor) y en los términos anteriormente descritos, dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Alfonso Pinto Galicia emitió su voto en contra.

---DÉCIMO SEGUNDO.---ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gerardo Amado Álvarez manifestando, permítanme levantarme, ponerme de pie por el tema que voy a abordar y quiero solicitarle de manera respetuosa al Honorable Cabildo presente que voy a remembrar fechas recientes, que sucedió algo en el Municipio de Sinaloa de Leyva, en Sinaloa de Leyva pierden la vida dos luchadores sociales por cuestiones políticas, a cuál uno de ellos tuve la fortuna de que fuera mi amigo, estoy hablando del Maestro José Román Rubio López, un luchador incansable por el bien de la ciudadanía, sin dejar de lado al compañero Esteban López que también fue parte de un trabajo que se ha venido haciendo o que ellos ambos hicieron en su natal Municipio y querido, por ello solicito a ustedes muy atentamente y respetuosa, demos un reconocimiento público a los compañeros caídos en pro de su trabajo y que eso nos dejaría un legado o una historia que desde nuestra trinchera hagamos el bien por y para la ciudadanía, que fuimos electos desde aquel 1 de julio del 2018 y que de cualquier instancia dónde se encuentren posteriormente ustedes hagan el bien al prójimo, por ello solicitó un minuto de aplausos para esos compañeros caídos.

A A

---Acto seguido y concedido que le fue el uso de la palabra al ciudadano Juan Soltero expresa, muchas gracias, veo que la administración ya está en sus últimos días, hay un balance, yo veo cosas que me gustaría que hubieran sido mejor, pero entre las cosas buenas vamos a decir lo bueno también, veo que hubo una reiteración de defender el derecho de posesión, incluso aquí aunque está de hecho en la ley, hubo una reiteración por cuestiones políticas y eso se me hizo un gesto bueno, hubo un gesto de buscar qué había pasado con las viviendas que se compraron en la administración pasada, de alguna manera nos sirvió de experiencia a todos, qué es lo que se hizo bien en ese ejercicio y qué no, en esta ocasión tomamos la palabra, yo veo muy complicado que ya se pueda hacer un acoplamiento con la política de Infonavit del programa aliados por la vivienda por los tiempos, por las coyunturas políticas, pero no quería dejar de mencionarlo, con el grupo de la Central Unitaria de Vivienda hemos gestionado varias cosas como el llevar a cabo que se aprobara el proyecto de aliados por la vivienda con Infonavit desde Alejandro Murad, incluso con Víctor Barraza, a mí no me tocó estar en la organización pero hubo un ejercicio de venta de casas, nosotros como un gesto de reafirmar eso que decimos que está bien, les pedimos en consideración las fuerzas y todo lo que se tiene que hacer para que se pongan de acuerdo porque se debate, yo veo que están en un debate de historia muy interesante y quién ha coordinado es el compañero Fernando, sólo les pido que podamos llevar a buen puerto algo que está totalmente en las manos de Cabildo para regularizar unos terrenos de Topolobampo unos posesionarios y no queríamos dejar la oportunidad de que esto quedara dicho aquí, esa es la intervención, pedimos a los medios, a todos pues que pongamos atención en estos también programas que decimos que están con Infonavit, que sería muy interesantes que se realizaran, lo vemos muy complicado eso ya para el tiempo que estamos pero esto creemos que es factible y vamos a seguir en contacto con la Comisión de Vivienda, con Pinto, con Simons también nos ha atendido, el Presidente, Robles, Calderón, Raúl porque ya lo conocemos de la administración pasada, son gentes que tenemos una cotidianidad en el actuar político, entonces muchas gracias fue muy importante esto para nosotros.

---DÉCIMO TERCERO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.------

MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL HÉCTOR V. LOREZ FUENTES

P

ARIANA S. CASTRO BOJÓRQUEZ

RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ

MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN

GERARDO AMADO ÁLVAREZ

RAÚL COTA MURILLO

ALFONSO PINTO GALICIA

FERNANDO ARCE GAXIOLA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TIPS TOOK

MTRO: JOSÉ MOISÉS CADENA OROZCO

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 97 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2021.